

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2492 - 2024

26 JUN 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.13,084,491.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y QUINCE MILLONES CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.15,014,119.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitar reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.13,084,491.00) de créditos presupuestarios disminuidos y QUINCE MILLONES CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.15,014,119.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 35 de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.13,084,491.00) de créditos presupuestarios disminuidos y QUINCE MILLONES CATORCE MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.15,014,119.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	13,084,491.00	15,014,119.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	6,009,926.00	5,962,405.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	83,090.00	230,760.00

2492 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 JUN 2024

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Sololá	3,300.00	3,520.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	737,070.00	757,970.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	95,700.00	109,780.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	3,620,610.00	4,861,618.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,670,960.00	1,682,180.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	105,675.00	105,675.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	253,010.00	254,430.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	228,040.00	288,696.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	107,120.00	107,120.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	169,990.00	169,990.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		479,975.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 574, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NUMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
		TOTAL	13,084,491.00	15,014,119.00
550	RP	11	1,980.00	2,200.00
		21	1,320.00	1,320.00
551	RP	11	90,430.00	91,630.00
		21	78,540.00	78,540.00
552	RP	11	30,800.00	30,800.00
		21	53,240.00	53,460.00
553	RP	21	3,620,610.00	4,529,350.00
555	RP	21	105,675.00	105,675.00
556	RP	11	9,460.00	9,460.00
		21	30,580.00	30,580.00
557	RP	11	120,410.00	120,410.00
		21	49,580.00	49,580.00
558	RP	21	67,080.00	67,080.00
559	RP	11	37,840.00	58,740.00
		21	153,780.00	153,780.00
560	RP	11	29,630.00	168,680.00
		21	53,460.00	62,080.00
561	RP	11	128,420.00	128,420.00
		21	99,620.00	99,620.00
562	RP	11	25,960.00	31,900.00
		21	69,740.00	77,880.00
563	RP	11	2,226,106.00	2,199,665.00
		21	3,783,820.00	3,762,740.00

2492 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 JUN 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
564	RP	11	23,980.00	27,720.00
		21	221,980.00	229,460.00
568	RP	11	287,630.00	287,630.00
		21	257,820.00	257,820.00
569	RP	11		232,800.00
		21		67,185.00
570	RP	21		20,680.00
571	RP	11		154,250.00
		21		5,060.00
572	RP	21	1,425,000.00	1,425,000.00
573	RP	11		37,083.00
		21		23,573.00
574	RP	11		245,848.00
		21		86,420.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.3,012,646.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.10,071,845.00, para un total de Q.13,084,491.00 de créditos presupuestarios disminuidos; asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.3,827,236.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.11,186,883.00, para un total de Q.15,014,119.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

